

# FONDO PATRIMONIAL CONVOCATORIA 2022

## PRELIMINAR

**NORMATIVA APLICABLE** a la Convocatoria del año 2022 destinado a museos municipales. Ley Provincial de Patrimonio 6034/93 y Decreto reglamentario 1882/09. Acuerdo del Tribunal de Cuentas de la Provincia 2514/97, y demás normativa provincial vigente aplicable, ello en el marco de competencias previstas en los artículos 1,21 cc y ss de la Ley Provincial 92/06

## INTRODUCCIÓN

El Fondo Patrimonial comenzó a otorgarse en el año 2004 con el objeto de promover la rehabilitación y restauración de bienes patrimoniales en todo el territorio provincial. El Fondo Patrimonial otorgado de forma anual, benefició a varios municipios entre 2004 y 2008, año en que dejó de otorgarse. Con el presente proyecto se pretende dar continuidad a la implementación retomada a partir del año 2021 buscando su consolidación como parte de una política patrimonial federal en la provincia.

Para la implementación del Fondo Patrimonial 2022 el Ministerio de Cultura y Turismo, según lo presupuestado, dispondrá un monto total de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$10.000.000,00) para conceder a los museos municipales que postulen proyectos y que éstos sean aprobados para su realización.

En esta oportunidad y en atención a las particularidades de la convocatoria previa, se decidió generar un programa especial de financiamiento dentro del fondo patrimonial. Los mismos se destinarán a conservación, restauración e investigación en el marco de las labores de los museos.

Este fondo podrá destinarse a arreglos y/o restauraciones edilicias menores, adquisición de mobiliario y/o equipamiento, desarrollo y montaje de proyectos expográficos (temporarios o permanentes), mejoras de condiciones de repositorios y archivos. El beneficio origina inmediatamente un compromiso para el cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria y obligaciones emergentes del convenio, que oportunamente se suscriba para la recepción del mismo.

Cabe destacar que este subsidio proviene de fondos públicos otorgados por el Estado Provincial; por lo tanto se efectuará un seguimiento constante en las diferentes etapas del proceso, prestando especial atención al momento de realizar la rendición final.

## OBJETIVOS GENERALES

- El Ministerio de Cultura y Turismo a través de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, ofrece una línea de financiamiento destinada a la investigación, conservación, recuperación, mantenimiento y/o puesta en valor de aquellos bienes patrimoniales que conjuntamente con los municipios considere prioritarios, cuyos destinatarios son exclusivamente museos de índole municipal.
- Los responsables de los bienes objeto de este financiamiento deberán garantizar su

sostenimiento y uso público en el marco de las buenas prácticas patrimoniales en estricta vinculación a los museos.

## **OBJETIVO PARTICULAR**

- Otorgar fondos tendientes a la mejora de las políticas de gestión museológica, tanto en aspectos expográficos e investigativos como de conservación y puesta en valor.

## **NOTA IMPORTANTE**

La unidad territorial distributiva de los fondos equivale al municipio, que será la entidad solicitante. No obstante, los proyectos serán seleccionables en función de su calidad como premisa en relación a un estricto orden de mérito que será elaborado por una Comisión de Evaluación y con destino a los museos de dependencia municipal. Podrán elaborarse más de una postulación de museo por municipio.

La presente convocatoria se establece con modalidad on line y no se recibirán solicitudes en formato papel, sin excepción. Todas las solicitudes aspirantes a subsidios para proyectos deberán ser ingresadas a través de la Plataforma TICKETS dependiente de la Dirección General de Informática y Comunicaciones del Gobierno de Mendoza y tendrán seguimiento a través de la gestión administrativa de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos. Los formularios, tienen “carácter de declaración jurada” y estarán disponibles en la página Web oficial del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia, a partir de la fecha de publicación de la misma, hasta la fecha de cierre: [www.cultura.mendoza.gov.ar](http://www.cultura.mendoza.gov.ar)

Los proyectos podrán contar con demás financiamientos de diferentes procedencias y con diferentes formatos. Esto supondrá una especial consideración al momento de la evaluación, y se considerarán aspectos como su origen, el monto, la fecha de percepción, entre otros.

Posterior al cierre de la presentación de las solicitudes, las comunicaciones se realizarán por la misma Plataforma Tickets.

## **CONDICION EXCLUYENTE EN LA ETAPA DE EVALUACION**

Las solicitudes que se encuentren INCOMPLETAS en la etapa de “Verificación de requisitos”, quedarán descalificadas automáticamente, es decir, NO pasarán a la etapa de “Evaluación”.

## **ACEPTACIÓN DE BASES**

La postulación de Proyectos al Fondo Patrimonial implica el conocimiento y aceptación de las Bases y su Línea de Financiamiento.

**Fecha de Convocatoria: Del 14 al 30 de noviembre del 2022.**

## **EROGACIÓN**

Cada proyecto aprobado podrá percibir hasta la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00), otorgándole hasta agotar el presupuesto total asignado al Fondo Patrimonial y de

acuerdo al proceso de selección y evaluación que más adelante se detalla.

Una vez otorgado y durante el desarrollo del proyecto, la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, llevará adelante visitas de inspección con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos establecidos en el cronograma.

El otorgamiento se llevará a cabo siguiendo el estricto orden de mérito emanado del trabajo de calificación realizado por un Consejo Evaluador, constituido por profesionales a los efectos de dicha evaluación.

### **CONSEJO EVALUADOR**

El mismo estará conformado por agentes profesionales de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, los cuales actuarán ad-honorem.

En caso de requerir una mirada especializada se convocará en forma ad-honorem a profesionales de diferentes áreas que posean conocimientos y experiencia demostrable, a considerar por el mismo Consejo Evaluador.

#### **• MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO EVALUADOR**

Presidente: Doctor Horacio Chiavazza

Consejo: Arquitectas Mercedes Castro, María Luisa Daibes, Graciela Moretti, Silvia Salustro, Museóloga Alicia Álvarez; Licenciada en Antropología Elina Albarrán.

Siguiendo el instructivo y criterios para la evaluación de proyectos del Fondo Patrimonial el Consejo se reunirá para llevar adelante la evaluación y establecer el orden de mérito correspondiente según **Anexo 5**.

#### **• CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS**

Desde el punto de vista técnico, podrán clasificarse dentro de las siguientes categorías:

- 1- Proyectos aprobados con financiamiento,
- 2- Proyectos aprobados sin financiamiento pero avalados como ejecutables,
- 3- Proyectos no aprobados.

### **PLAZO DE EJECUCION**

La rendición final de resultados y cuentas deberá realizarse con un plazo máximo de 180 días corridos a partir de su pago, durante el año 2023.

#### **• PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

Los postulantes deberán presentar en forma completa los formularios contenidos en la plataforma Sistema Tickets y las planillas y Notas modelos descargables en el mismo sitio, que forman parte integrante de las presentes bases.

- **ANEXO 1:** nota de solicitud del intendente/a municipal
- **ANEXO 2:** Carta Aval de la Comisión Nacional de Monumentos
- **ANEXO 3:** Formulario Específico 2022

La verificación de la documentación será realizada por la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos y por el Área de Subsidios y Rendiciones del Ministerio de Cultura y Turismo.

Atento a los requerimientos formales y administrativos establecidos legalmente para esta convocatoria, es necesario el cumplimiento en tiempo y forma de la documentación estipulada, por lo que se verificará que cada solicitud cumpla con los requisitos formales exigidos, para poder ser evaluada. En caso de no ser admitida dicha solicitud, se informará a la/el solicitante a través de su correspondiente Tickets.

### **AFECTACION A TERCEROS**

Los proyectos que eventualmente comprometan, afecten o incluyan utilización total o parcial de obras protegidas por Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas ajenas al Municipio, deberán incluir al momento de la presentación del proyecto., la correspondiente autorización escrita para su utilización por parte del Municipio, cuya firma se halle certificada por escribano público. La señalada autorización deberá contener los requisitos establecidos en la mencionada normativa y se exigirá siempre que el proyecto afecte Derechos De Autor de terceros.

- **EVALUACION:** El Consejo Evaluador emitirá un dictamen con los resultados de la evaluación. Asimismo, el Consejo Evaluador podrá efectuar procesos de mejora.
- **OTORGAMIENTO:** El mismo se llevará a cabo mediante Norma Legal (Decreto), correspondiendo luego la suscripción del convenio respectivo.
- **MODIFICACIONES:** Toda modificación que se considere necesaria, de cualquier índole que afecte el proyecto oportunamente aprobado, que surja luego de su aprobación deberá informarse en forma fehaciente al Consejo Evaluador, a través de la Dirección de patrimonio Cultural y Museos, para que el mismo dictamine sobre su aceptación o rechazo. La notificación deberá presentarse antes de ejecutarse la modificación.
- **RENDICION**

### **OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO**

Una vez cumplido y ejecutado el proyecto, se deberá presentar lo siguiente:

1. **Informe técnico de finalización:** Donde consten todos los procedimientos llevados a cabo y los resultados obtenidos (se incluirá un informe gráfico y fotográfico ilustrativo).
2. **Informe de aprobación técnico de finalización:** Deberá ser emitido y conformado por los miembros del Consejo Evaluador.

3. **Rendición de la erogación:** Será conforme a la normativa vigente al momento de la misma y las solicitudes de PRÓRROGA en caso de ser requeridas, deberán ser fundamentadas y las mismas podrán ser otorgadas con autorización del Consejo Evaluador.
4. El municipio deberá presentar detalle del N° de Expediente de rendición, presentado al Tribunal de Cuentas de la Provincia por el otorgamiento del Subsidio.

- **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

Los proyectos aprobados serán publicados en la página web del Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza luego de efectivizada la evaluación.

Consultas y asesoramiento: [patrimonio@mendoza.gov.ar](mailto:patrimonio@mendoza.gov.ar) / sede de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos Avenida San Martín 22 de la Ciudad de Mendoza / teléfono de contacto 261-4241347 de lunes a viernes de 09 a 13 horas.

Podrá solicitar información y asesoramiento tanto en lo que respecta a la Plataforma Tickets, como a las condiciones generales de presentación y líneas de financiamiento.

**MENCION:** al Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de Mendoza – Fondo Patrimonial. En el material que se publique o en las actividades que se desarrollen en ocasión de la publicitación de las obras vinculadas al subsidio otorgado por el Fondo Patrimonial, deberá realizarse el reconocimiento mediante incorporación de LOGO institucional y referencia: *“Proyecto financiado con aportes del Fondo Patrimonial/Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia/Gobierno de Mendoza (Convocatoria 2022 – Edición Museos)”*

**SE ADJUNTAN A LAS PRESENTES BASES:**

**ANEXO 4:** Formulario de postulación

**ANEXO 5:** Criterios de Evaluación

## ANEXO 1

Mendoza, .....días del mes de ..... de 2022.

Al Ministerio de Cultura y Turismo  
Gobierno de Mendoza

S \_\_\_\_ / \_\_\_\_ D

### Ref. Solicitud Fondo Patrimonial 2022

Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle tenga a bien incluir a éste municipio, en el otorgamiento del **Fondo Patrimonial 2022**, conforme a la Resolución N°.../2022.

Dicho fondo será destinado a la elaboración del Plan director que consistirá en el Proyecto de.....para el Museo..... situado en calle.....Nº, distrito..... perteneciente al dominio municipal.

El monto solicitado para este proyecto es de pesos (\$.....)

Sin otro particular,

Saluda cordialmente.

Firma del intendente o intendenta

(Anexar decreto de designación del Intendente)

## ANEXO 2

### CARTA DE AVAL INSTITUCIONAL

Mendoza, a los ... días del mes de ...2022.

Por medio de la presente, la **Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos**, que represento ha sido informada del proyecto titulado “\_\_\_\_\_” para la intervención del Museo..... sito en calle.....Nº ....., departamento..... que será postulado al Fondo de Preservación Patrimonial, y por cuanto el mismo ha cumplido con todos los requisitos solicitados por el organismo.

---

*Firma*

*Presidente de la Comisión Nacional de  
Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos*

**ANEXO 3 - FORMULARIO ESPECIFICO**

**A. Equipo de trabajo del proyecto**

(adjuntar CV firmado de hasta 1 hoja)

Responsable y/o director/a, miembros profesionales intervinientes, miembros no profesionales intervinientes.

	Apellido y Nombre	DNI	Teléfono	Función en el proyecto	Es agente de planta Municipal/Provincial	Firma
1						
2						
3						
4						
5						

**B. Cronograma de trabajo tentativo**

Aplicación metodológica en relación a los objetivos.

(Con un máximo de ejecución de **6 meses** a partir de efectivo pago)

	Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
1							
2							
3							
4							
5							

### C. Presupuesto

Distribución del presupuesto según rubros.

Siempre en moneda de curso legal.

(Presupuesto en moneda extranjera, descalificará automáticamente la solicitud del subsidio)

#### ¿Posee otras fuentes de financiamiento?

Datos de otras instituciones aportantes y/o contraparte municipal vigente.

Monto aportado y fecha de la erogación

1. Recursos Propios	
a-	\$
b-	\$
c-	
Total Recursos Propios	
\$	
2. Otras Fuentes de Financiamiento	
a-	\$
b-	
Total Fuentes Financiamiento	
\$	

#### C.1 -Recursos Humanos

Son todos los gastos generados por servicios personales requeridos en cada una de las etapas del proyecto. (Ej.: Coordinador/a del Proyecto, museólogo/a, conservador/a)

	Descripción o detalle del gasto	Cantidad	Costo Unitario	Total fondos solicitados
1			\$	\$
2			\$	\$
3			\$	\$
4			\$	\$
Sub total Recursos Humanos				\$

### C.2 -Insumos/Materiales

Son todos los gastos periódicos relacionados con cada una de las tareas del proyecto.  
(Ej.: vitrinas, aparatos de medición, diseño de gráfica, diseño de depósitos, etc.)

	Descripción o detalle del gasto	Cantidad	Costo Unitario	Total Fondos Solicitados
1			\$	\$
2			\$	\$
3			\$	\$
4			\$	\$
5			\$	\$
Subtotal de insumos, materiales				\$

### C.3- Transporte / Comunicación

Son todos los gastos necesarios para el traslado de personas, equipamientos y materiales que requiera en cada una de las actividades / tareas del proyecto.  
Ej. (Combustible para un auto planos, autorizaciones etc.)

	Descripción o detalle del gasto	Cantidad	Costo Unitario	Total fondos solicitados
1			\$	\$
2			\$	\$
3			\$	\$
Subtotal de transporte/comunicación				\$

**NOTA IMPORTANTE:** SE DEBERÁ ACOMPAÑAR PRESUPUESTO DE TODOS LOS RUBROS SOLICITADOS DE EMPRESAS AFINES.

## ANEXO 4

### FORMULARIO DE POSTULACIÓN

#### Proyecto, Documentación Técnica y Administrativa

#### Datos del responsable del Proyecto (Director/Encargado del Museo)

- Apellido y nombre:
- Documento de Identidad:
- CUIT/CUIL:
- Correo electrónico:
- Teléfono:
- Domicilio del Museo:
- Calle/Ruta:
- Número/Km:
- Distrito:
- Departamento:

#### Datos del Representante Legal (Intendente Municipal)

- Apellido y nombre:
- Documento de Identidad:
- CUIT municipal
- Correo electrónico del municipio:
- Domicilio del Municipio:

#### Documentos ANEXOS

##### ARCHIVO 1:

- Nota de solicitud del Intendente Municipal con firma (se descarga del **Anexo 1**).
- Acta designación de la autoridad municipal.
- DNI del intendente anverso y reverso
- Constancia de emisión del voto del Intendente del último Acto Eleccionario.

#### Datos del Museo

- Nombre:
- Tipología de Museo: (histórico, artístico, científico natural, de sitio, arqueológico, otro indicar)
- Objetivo Institucional.
- Misión.
- Visión.
- **Proyecto de museología: Seleccione SI/NO**
- **Intervención del edificio. Seleccione SI/NO.** (Si Usted seleccionó SI, en intervención del edificio por favor complete)
  1. Número de Catastro del inmueble
  2. Categoría de protección Patrimonial.  
Seleccione:
    - Monumento Histórico Nacional
    - Declaratoria de Bien Patrimonial Provincial
    - Declaratoria de Bien Patrimonial Municipal
    - Sin protección
  3. Valores y atributos del inmueble

## Documentos ANEXOS

### ARCHIVO 2:

- Acreditar posesión (título de dominio del Inmueble/accompañar escritura pública en caso que el Municipio tenga comodato del mismo).
- Indicar Declaratoria de bien patrimonial y adjuntar (decreto (Ordenanza)
- Descargar carta aval de la Comisión Nacional de Monumentos (**Anexo 2**) y adjuntar firmada.

### Datos del Proyecto

- **Proyecto** (indicar rubro/s al que se orienta: conservación, investigación, restauración, expografía, accesibilidad, seguridad, archivos, arreglos, etc).
- **Título**
- **Descripción general** (hasta 1.000 palabras)
- **Fundamentación** (hasta 1.000 palabras)
- **Objetivos** (hasta 2 principales y hasta 5 secundarios)
- **Descripción del Proyecto de intervención** (hasta 1200 palabras, se recomienda adjuntar croquis, planos y fotografías para ilustrar la situación y lo que se pretende mejorar –por ejemplo diseños de vitrinas, diseño de depósitos etc.)
- **Metodología de trabajo.**
- **Resultados esperados** (hasta 1.000 palabras)
- **Factibilidad** (hasta 500 palabras)

#### 4. Formulario Especifico Cómputo y presupuesto (Anexo 3): descargar llenar y firmar

## Documentos ANEXOS

### ARCHIVO 3:

- Formulario Específico (Anexo 3)
- CV del equipo de trabajo
- Presupuestos

### ARCHIVO 4:

- Información adicional útil para la evaluación del proyecto( planos, croquis, fotos)
- Autorización de derechos de la propiedad intelectual de corresponder.

## ANEXO 5 INSTRUCTIVO Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS FONDO PATRIMONIAL 2022 MUSEOS DEPARTAMENTALES DE MENDOZA.

El Ministerio de Cultura y Turismo a través de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural y Museos otorga anualmente fondos destinados a la conservación, restauración, investigación de aspectos inherentes al patrimonio cultural de Mendoza. En este año se priorizará el apoyo a museos con dependencia municipal de la provincia.

Para evaluar el proyecto, se completará el siguiente Formulario de Evaluación con la Calificación de la Presentación. La misma está organizada en tres Bloques, que refieren a distintos aspectos.

En cada Bloque los aspectos a evaluar se presentan en forma de proposiciones sobre las que se expresará un nivel de acuerdo. Al final de cada Bloque se otorgará una calificación numérica, y su justificación (obligatoria), reflejando la opinión sobre los criterios evaluados en el bloque. Se debe tener en cuenta que esta nota refleja la opinión de la calidad de cada Bloque, que debe estar dentro del rango de notas otorgadas a los criterios del Bloque, y que puede o no coincidir con el promedio matemático de las notas que se asignó a los criterios.

La Calificación Final del Proyecto resultará de considerar las calificaciones para los Bloque 1 y 2 obtenidas en este formulario, y para el Bloque 3 se tendrá en cuenta su calificación y la otorgada por la coordinación del área para dicho Bloque. Para el cálculo de la Calificación del Proyecto se ponderan 35% los B1 y B2, y 30% el B3.

La escala utilizada para la calificación final de los proyectos es de 1 a 100 puntos y como se detalla en el siguiente cuadro:

1 a 39: No aceptable
El proyecto tiene serias deficiencias o no puede ser evaluado por carecer de información o ser ésta última incompleta.
40 a 59: Regular
El proyecto presenta deficiencias en lo que hace a sus objetivos generales y particulares y/o es muy baja la probabilidad de alcanzar los mismos.
60 a 79: Bueno
El balance entre el valor patrimonial museográfico cultural de los objetivos propuestos y la probabilidad de lograr los mismos, alcanzan el mínimo necesario para un desarrollo e impacto razonable del proyecto.
80 a 95: Muy Bueno
Los objetivos propuestos son de alto valor patrimonial museográfico cultural y la probabilidad de alcanzar los mismos es alta.
95 a 100: Excelente
Los objetivos propuestos son de excepcional valor patrimonial museográfico cultural y la probabilidad de alcanzar los mismos es alta.
Salvaguarda Ética y Ambiental: Finalmente, se informará si se considera que, en base a la información presentada, el proyecto pudiera generar impactos ambientales desfavorables, y/o vulnerar normas de éticas vigentes.

### BLOQUES DE EVALUACIÓN

**Bloque 1:** Contenido patrimonial museográfico cultural del proyecto Ponderando los siguientes criterios:

1.1 La propuesta contribuye a la mejora en las prácticas patrimonial museográfico culturales del museo. Puntaje: Explicación del puntaje otorgado:
--

1.2 La propuesta sugiere y explora conceptos originales:

Puntaje:

Explicación del puntaje otorgado:

1.3 Las fundamentaciones del proyecto son sólidos y exhaustivos:

Puntaje:

Explicación del puntaje otorgado:

En base a la ponderación realizada se asigna una calificación numérica a este Bloque, en la escala de 10 a 100 (aproximar a 0.1) *-esta calificación debe estar dentro del rango de notas otorgadas a los criterios de este Bloque, pero no necesariamente debe responder al promedio matemático de las mismas-*:

En el siguiente espacio se **justificará** la calificación otorgada, sobre la base de los criterios del Bloque 1.

Puntaje:

Explicación del puntaje otorgado al bloque

**Bloque 2:** Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo.

2.1 Los objetivos del proyecto son claros

Puntaje:

Explicación del puntaje otorgado

2.2 La metodología a aplicar, el diseño y el plan de trabajo son coherentes con el alcance de los objetivos propuestos

Puntaje:

Explicación del puntaje otorgado

2.3 Los medios y recursos disponibles y los solicitados son adecuados para alcanzar los objetivos.

Puntaje:

Explicación del puntaje otorgado

2.4 Los resultados preliminares obtenidos por el grupo son consistentes con la línea de investigación propuesta

Puntaje:

Explicación del puntaje otorgado

En base a la ponderación realizada se asigna una calificación numérica a este Bloque, en la escala de 10 a 100 (aproximar a 0.1) *-esta calificación debe estar dentro del rango de notas otorgadas a los criterios de este Bloque, pero no necesariamente debe responder al promedio matemático de las mismas-*:

En el siguiente espacio se **justificará** la calificación otorgada, sobre la base de los criterios del Bloque 2.

Puntaje:

Explicación del puntaje otorgado al bloque

**Bloque 3:** Capacidad del Equipo de trabajo para la realización del proyecto analizando la pertinencia de los antecedentes y la adecuada composición del Equipo para la realización del proyecto.

3.1 La formación y capacitación de los/as integrantes del equipo es adecuada para la temática del proyecto.

Puntaje:

Explicación del puntaje otorgado:

3.2 La experticia de los/as integrantes del equipo es adecuada para la ejecución del proyecto.

Puntaje:

Explicación del puntaje otorgado:

3.3 La composición disciplinar del equipo es adecuada para la ejecución del proyecto.

Puntaje:

Explicación del puntaje otorgado:

En el siguiente espacio Ud. debe justificar la calificación otorgada, sobre la base de los criterios del Bloque 3.

Puntaje:

Explicación del puntaje otorgado:

### **Apreciación Global del proyecto**

En el siguiente espacio constarán los **Comentarios Finales** sobre la propuesta.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BASES Y ANEXO-FONDO PATRIMONIAL

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.